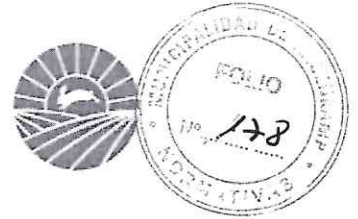




Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 | munihasen@ar.inter.net
Sarmiento 315 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina
2021 - Año de la Diversidad y la Inclusión



DECRETO N° 62/2021

Hasenkamp, 6 de Agosto de 2021.-

VISTO:

La nota de solicitud del Departamento de Obras Publicas solicitando se realice el llamado a la Licitación Pública, para la ejecución de la obra "PERFORACION POZO SEMISURGENTE PARA PROVISIÓN AGUA POTABLE "";

Y CONSIDERANDO:

Que entre el ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA) y la MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP, se firmo un Convenio Especifico para la ejecución de la obra "PERFORACION POZO SEMISURGENTE PARA PROVISIÓN AGUA POTABLE", en el marco del Plan "Argentina Hace";

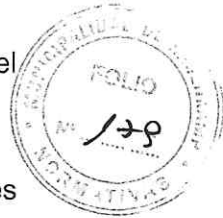
Que el convenio tiene por objeto brindar asistencia financiera por parte del ENOHSA a la Municipalidad de Hasenkamp para la ejecución de la obra "PERFORACION POZO SEMISURGENTE PARA PROVISIÓN AGUA POTABLE"

Que el presupuesto total de la asistencia asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.587.787,36), los que serán financiados en su totalidad por el Ministerio de Obras Publicas a través del ENOHSA;

Que se fija el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.587.787,36) para la ejecución de los trabajos correspondientes para la realización de la obra;


Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal

Que dado al Convenio firmado por el Municipio de Hasenkamp y el ENOHSA, lo indicado es llamar a Licitación Pública;



Que así mismo es necesario aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y el Anexo de Especificaciones Técnicas de la Obra, para que se pueda dar curso a la presente Licitación;

Que, existen fondos suficientes e ingresados en las arcas municipales para dar inicio a la obra;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art. 1º) APRUÉBASE el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y Anexo de Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Pública Nro. 03/2021, con el objeto de llevar adelante la obra "PERFORACION POZO SEMISURGENTE PARA PROVISIÓN AGUA POTABLE" atento a los vistos y considerandos del presente.-

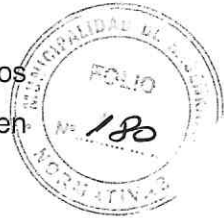
Art. 2º) LLAMESE A LICITACION PÚBLICA Nro. 03/2021 para el día veintisiete de Agosto de dos mil veintiuno (27/08/2021) a la hora 09:00, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado o inhábil, con el objeto de llevar adelante la obra: "PERFORACION POZO SEMISURGENTE PARA PROVISIÓN AGUA POTABLE".-

Art. 3º) El Presupuesto Oficial de la Licitación Pública Nro. 03/2021, asciende a la suma PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.587.787,36) que se abonarán según lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares.-

Art. 4º) La apertura de los sobres tendrá lugar en el Salón de La Escuela Municipal de artes y Oficios de la Municipalidad de Hasenkamp, en la fecha y hora indicadas en el Art. 2º del presente Decreto.-


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal

Art. 5º) La adquisición de los Pliegos de Condiciones será gratuita y los mismos podrán descargarse desde la Página Web www.hasenkamp.gob.ar y/o retirarse en Tesorería Municipal en días y horarios hábiles administrativos.-

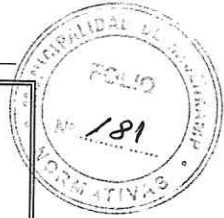


Art.6º) Regístrese, notifíquese, publíquese en el B.O. Provincial por el término de dos (2) días, Comuníquese y Oportunamente Archívese.-

Olga B. Graciani
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kissler
Presidente Municipal





PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 03/2021

“PERFORACION POZO SEMISURGENTE PARA PROVISION AGUA POTABLE”

1. OBJETO DEL LLAMADO – NORMATIVA APLICABLE.

Este llamado a licitación, tiene por objeto la contratación detallada en los Pliegos de Condiciones Particulares, Anexo de Especificaciones Técnicas y demás documentos de la presente Licitación.

La presente contratación se regirá por lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, las previsiones del Artículo 159 de la Ley 10.027, la Ordenanza Municipal N° 178/2020, quedando sometida también la presente contratación al régimen de la Ley N° 6351 de Obras Publicas de la Provincia de Entre Ríos y su normativa reglamentaria, en todo cuanto no se encontrará expresamente contemplado en los Pliegos de Condiciones.

2. CONCURRENCIA A LA LICITACIÓN

Podrán intervenir en ella:

2.1. Toda persona humana o jurídica que sea propietaria, productora o representante de los bienes, servicios u obras a contratar que acrediten su inscripción en el Registro de Proveedores Municipal. Dentro de los diez (10) días posteriores a la apertura del acto. El incumplimiento de este requisito producirá la caducidad de la propuesta, salvo que expresa y fundadamente, el pliego de condiciones particulares o el actor administrativo que disponga la contratación no lo contemple en razón del objeto de la misma.

2.2. Representante Legal. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación, debiendo acreditar su personería.

No podrán intervenir en las Licitaciones:

2.3. Los representantes y apoderados que no acrediten documentalmente tal designación.


Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal



- 2.4. Los deudores morosos de la Municipalidad de Hasenkamp.
- 2.5. Los inhibidos o fallidos.
- 2.6. Las firmas o empresas en estado de convocatoria, quiebra o liquidación.
- 2.7. Los que hubieran incumplido total o parcialmente contratos anteriores con la Municipalidad de Hasenkamp.

3. FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

- 3.1. Se presentarán por DUPLICADO en el lugar establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, en sobres cerrados consignándose en la cubierta, únicamente, la clase de licitación, número, objeto del llamado, fecha y hora de apertura.
- 3.2. Los oferentes deberán rubricar todas sus fojas cuando sean más de una.
- 3.3. Las enmiendas o raspaduras en partes esenciales de la propuesta tendrán que estar debidamente salvadas por el proponente al pie de la misma.
- 3.4. Los sobres que se entreguen o lleguen antes de la hora de apertura se depositarán en la Oficina municipal que se fije en el pliego y una vez en las mismas, los interesados no podrán solicitar su devolución.
- 3.5. Las propuestas deberán formularse por la totalidad o parte de los bienes o servicios licitados, pero siempre por el total de cada renglón. Podrá también cotizarse por parte de alguno de los renglones, si así fuere previsto en el pliego de condiciones particulares.

4. APERTURA DE PROPUESTAS

- 4.1. Las propuestas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados en el pliego de condiciones particulares. Si este día resultara inhábil se realizará el día hábil siguiente a la misma hora.
- 4.2. El Jefe de Suministro o su reemplazante legal procederán a abrir los sobres en presencia del Contador Municipal y el Secretario Municipal del área competente y de los proponentes que asistan al acto.
- 4.3. Una vez abierto el primer sobre, no se admitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aun existiendo caso fortuito o de fuerza mayor.


Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal



4.4. Efectuada la apertura de los sobres conteniendo las propuestas, se procederá a labrar el acta de apertura, que estará a cargo del Contador/a, debiendo estar presente el/la Presidente Municipal y/o Secretaria/o Municipal. El acta deberá reflejar fielmente el proceso o incidencias producidas dentro del acto licitatorio, desde la apertura de sobres hasta la suscripción de la misma, tales como rechazos de ofertas recibidas fuera de término y demás aspectos que deberán especificarse. Además, se hará constar:

- a) Número de ofertas o propuestas presentadas.
- b) Nombre completo o razón social de cada oferente.
- c) Importe total de cada cotización, consignando en el caso de varias alternativas, todas las presentadas por el oferente debidamente individualizadas.
- d) Nómina de oferentes que presentaron muestra si así lo exigiere el pliego.
- e) Monto de la garantía presentada en caso que correspondiere.
- f) Y toda otra documentación si la hubiere.

Las propuestas presentadas fuera de término serán agregadas a continuación de las realizadas en el plazo establecido, colocándose delante de la descripción de la misma la leyenda "Propuesta Presentada Fuera de Término".

4.5. Antes del cierre del acta, el Funcionario Municipal actuante invitará a los proponentes presentes o sus representantes, a la firma de la misma, pudiendo ellos hacerlo o no, sin que esta circunstancia afecte la validez del acto, el que será válido con la firma de los funcionarios. En el mismo acto se foliará correlativamente la totalidad de la documentación incorporada al expediente, foja por foja útil.

5. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

5.1. Los oferentes quedan obligados a mantener la oferta por el término de treinta (30) días a contar de la fecha de apertura de ofertas, salvo que el pliego de condiciones particulares indique otro plazo.

5.2. Las ofertas esencialmente deberán especificar:


Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal



5.2.1. El precio unitario, fijo y cierto y el importe total en letras y números, marca y especificaciones del producto. El precio total incluirá el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos que correspondieren.

5.2.2. Serán presentadas en moneda argentina, salvo cuando el Pliego de Condiciones Particulares permita la cotización en moneda extranjera autorizada, en cuyo caso, a efectos de la comparación, deberán indicarse con precisión, el tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior a la presentación.

5.2.3. Se presentarán en el lugar, día y hora que indique el respectivo Pliego de Condiciones Particulares.

5.3. Cuando se observen defectos de forma que no hagan a la esencia de la propuesta y que no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir que sea subsanada dentro de un plazo no mayor de dos (2) días hábiles, siempre que no se incurra en:

- a) Violación al principio de igualdad.
- b) Modificación a las cláusulas que expresamente disponen las condiciones del pliego.

6. MUESTRAS

6.1. Cuando el Pliego de Condiciones Particulares así lo exija, las propuestas deberán adjuntar muestras del material cotizado en cantidad suficiente para posibilitar su análisis y/o comparación y, en tal caso, no será considerada la propuesta en el renglón respectivo que no cumple tal requisito.

6.2. Cuando fuera posible, las muestras deberán presentarse con un rótulo adherido en forma permanente mediante precinto o banda adhesiva inviolable, en lugar visible, firmado y sellado, con todos los datos que figuran en la propuesta respectiva.

6.3. Las características de las muestras, lugar, forma de presentación y la devolución o destino final de las mismas se establecerá expresamente en el Pliego de Condiciones Particulares.

6.4. Se exceptuará de la presentación de muestras, cuando el elemento ofrecido


Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal



responda a una reconocida marca y calidad, o bien, que las características del mismo no lo permitan. En tal supuesto se agregarán los folletos correspondientes, los que serán analizados por el Organismo pertinente, a fin de determinar si el artículo ofrecido se corresponde con las exigencias del pliego.

6.5. Las muestras que correspondan a ofertas rechazadas, quedarán a disposición de los proponentes para su retiro, hasta TREINTA (30) DÍAS después de resuelta la adjudicación. Vencido este plazo, las mismas pasarán a ser propiedad de la Municipalidad.

6.6. Las correspondientes a ofertas aceptadas, podrán retirarse una vez cumplido el contrato, hasta TREINTA (30) DÍAS a contar de la última conformidad de recepción de la mercadería adjudicada. De no procederse a su retiro dentro de dicho plazo, se observará el mismo procedimiento señalado en el Numeral 6.5.

6.7. Los oferentes no tendrán derecho a reclamo por deterioro proveniente de los análisis a los que sean sometidas las muestras. -

7. GARANTIAS

7.1. Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes y adjudicatarios deberán presentar las siguientes garantías:

7.1.1 DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) del valor total de la oferta o del presupuesto oficial, según lo establezca el Pliego de Condiciones Particulares.

La garantía o su comprobante respectivo, será adjuntado a la propuesta.

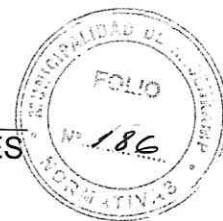
INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de esta obligación implicará la desestimación de la oferta. –

7.1.2. DE ADJUDICACION: CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado..

INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de esta obligación hará pasible al proveedor la sanción de pérdida de la garantía de oferta.

7.2. Cuando el depósito se haga en moneda extranjera, el importe de la garantía se calculará al tipo de cambio vendedor vigente al cierre del día anterior al de la constitución de la garantía.


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



7.3. LAS GARANTIAS PODRAN PRESENTARSE EN LAS SIGUIENTES FORMAS:

- a) Mediante depósito de dinero en efectivo en la Tesorería Municipal, o cheque electrónico a favor de la Municipalidad de Hasenkamp, adjuntando el recibo correspondiente.
- b) Mediante Carta de Fianza a la vista, suscripta por Institución Bancaria, garantizando a favor de la Municipalidad de Hasenkamp el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el ofertante.
- c) Mediante Póliza de Seguro que garantice el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el oferente, a favor de la Municipalidad de Hasenkamp.
- d) Mediante cheque certificado por institución Bancaria a favor de la Municipalidad de Hasenkamp.

8. PROCEDIMIENTOS PARA ADJUDICAR

8.1. La adjudicación se hará por renglón o por el total licitado, según convenga, como consecuencia de la comparación de las ofertas presentadas al acto respectivo y excepcionalmente ella puede tener lugar, aunque se hubiese presentado una sola oferta, siempre que la misma sea válida, es decir, que se ajuste al Pliego de Condiciones Generales y Particulares y sea, además, su precio conveniente a los intereses del Municipio.

El precio unitario primará sobre el total parcial de los ítems, cuando se observen errores de cálculo.

8.2. Se podrá adjudicar parte de alguno o de todos los renglones licitados, siempre que se hubiese establecido esta condición en el llamado a licitación.

8.3. La adjudicación recaerá siempre en la propuesta más conveniente, entendiéndose por tal, aquella cuyos precios sean los más bajos, en igualdad de condiciones y calidad, de acuerdo con las siguientes normas:

8.3.1. Cuando los objetos ofrecidos reúnan las especificaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, y cláusulas o


Hernán Exequiel Kissler
Residente Municipal



especificaciones especiales, la adjudicación se resolverá a favor de aquella que en esta situación resulte de precio más bajo. –

8.3.2. Excepcionalmente podrá adjudicarse por razones de calidad, previo dictamen fundado de la Comisión de Compras, que en forma descriptiva y comparada con la oferta de menor precio justifique en detalle la mejor calidad de materiales, funcionamiento u otras características que demuestren las ventajas de la adjudicación que a precios superiores al menor cotizado se proyecte efectuar.

8.3.3. Del mismo modo, se dará preferencia a las propuestas en las que figuren los menores plazos de entrega o ejecución de obra, cuando así lo hubiera establecido el Pliego de Condiciones Particulares, se podrá adjudicar a propuesta que ofrezcan menor plazo de entrega, aunque su precio no sea el más bajo, si la oportunidad del abastecimiento lo requiere. En este caso, la diferencia de precio deberá justificar los beneficios que se obtengan por el menor plazo de entrega.

8.3.4. En caso de igualdad de precio y condiciones se llamará a los respectivos proponentes a una mejora de precio dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas.

8.4. El Departamento Ejecutivo está facultado a aceptar la oferta que a su juicio resulte más conveniente a los intereses de la Municipalidad de Hasenkamp o de rechazarlas a todas, sin que ello otorgue derecho a los oferentes a reclamo o indemnización alguna. Asimismo, se reserva el derecho de aumentar o disminuir en un treinta por ciento (30%), en las condiciones aceptadas, las adquisiciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares.-

9. PENALIDADES

9.1. En caso de incumplimiento de sus obligaciones en forma y plazo, los oferentes y adjudicatarios se harán pasibles de las siguientes penalidades:

- a) Pérdida del depósito de garantía mantenimiento de oferta: si el proponente desistiera de su oferta dentro del plazo de mantenimiento establecido y no mediare adjudicación anterior.


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



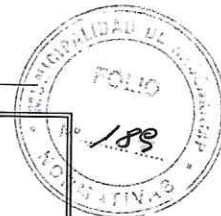
b) Igual penalidad será aplicada al adjudicatario que no ampliare la garantía, hasta el cinco por ciento (5 %) del valor adjudicado dentro del plazo fijado, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondieren.

c) Vencido los plazos para la ejecución de obra la Municipalidad de Hasenkamp intimará a su cumplimiento, dentro del plazo perentorio de diez (10) días bajo apercibimiento de rescisión del contrato, haciéndose pasible el adjudicatario de la pérdida de la garantía contractual presentada y demás sanciones aplicables.

d) Cuando la provisión no estuviera respaldada por ningún depósito, el incumplimiento será sancionado con una multa equivalente al cinco por ciento (5 %) del importe total cotizado o adjudicado, según el caso.

9.2. La aplicación de las sanciones enumeradas precedente será resuelta por el Departamento Ejecutivo, previo dictamen de la Comisión de Compras que intervino.


Exequiel Kisser
Presidente Municipal



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACION PUBLICA N° 03/2021

“PERFORACION POZO SEMISURGENTE PARA PROVISION DE AGUA POTABLE”,

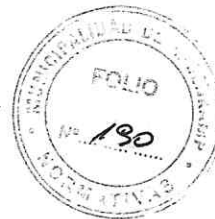
En base a lo autorizado por el Decreto Municipal Nro. 62/2021 llámese a Licitación Pública para contratar la provisión de materiales y mano de obra necesarios para la realización de la Obra PERFORACIÓN POZO SEMISURGENTE PARA LA PROVISION DE AGUA POTABLE, para la Municipalidad de Hasenkamp, Entre Ríos, con sujeción al presente Pliego, al Pliego de Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas y demás documentación que se acompaña y forman parte del presente, como así también las previsiones del Artículo 159 de la Ley N° 10.027, la Ordenanza Municipal N° 178/2020, quedando sometida también la presente contratación al régimen de la Ley N° 6351 de Obras Publicas de la Provincia de Entre Ríos y su normativa reglamentaria, en todo cuanto no se encontrará expresamente contemplado en los Pliegos de Condiciones.

A todos los efectos del proceso licitatorio el Departamento Ejecutivo, en todo aquello que no sea indelegable, actuará a través de la Área Suministro del Municipio.

1. OBJETO.

A los efectos de una clara y precisa identificación del objeto de este llamado a Licitación, las características técnicas **mínimas** de los bienes y trabajos a adquirir y contratar se detallan en el Anexo de Especificaciones Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle general:

1	Trabajos preparatorios		
1.1	Limpieza inicial	gl	1,00
1.2	Vallado de seguridad para terceros	gl	1,00
2	Excavaciones		



2.1	Excavación perforación para entubado con caño camisa, filtro y caño ciego de Ø 8"	m	86,00
3	Obras e Instalaciones		
3.1	Provisión y colocación caño de acero para camisa Ø 8" y caño ciego	m	71,00
3.2	Provisión y colocación filtro de acero inoxidable Ø 8"	m	15,00
3,3	Aditivo para perforación, prefiltro de grava y desarrollo de pozo	gl	1,00
3.4	Provisión y montaje electrobomba, cañería de sostén, válvulas, empalme a impulsión existente	gl	1,00
3,5	Provisión e instalación de tablero de comando y control de electrobomba	gl	1,00
4	Obras civiles		
4.1	Piso hormigón en boca de pozo	gl	1,00
5	Limpieza de obra		
5.1	Limpieza final de obra	gl	1,00

2. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

Escuela Municipal de Artes y Oficios - Edificio Municipalidad de Hasenkamp-esquina de calles Sarmiento y San Lorenzo – Hasenkamp – Entre Ríos, el día 27/08/2021 a las 09:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

La Jefa de Suministros, junto con la Contadora Municipal o sus reemplazantes legales, en la fecha y hora indicadas, procederá a la apertura de las ofertas presentadas, labrándose el Acta correspondiente en presencia de la Sra. Secretaria de Gobierno y Hacienda, como así también, de los oferentes que concurrieren a dicho acto.

En dicha Acta se dejará constancia de los extremos establecidos en el Artículo 25º y concordantes de la Ordenanza 178/2020 y modificatorios.

Las propuestas serán inicialadas en todas sus fojas por el funcionario actuante.

Por informes los interesados deberán dirigirse a la Oficina de Suministros Municipal – Edificio Municipalidad de Hasenkamp - Sarmiento 315 – Hasenkamp – Entre Ríos, T.E. 0343-4930069.

3. LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal

Municipalidad de Hasenkamp – Entre Ríos.



Las propuestas se presentarán en la Oficina de Suministros Municipal, ubicada en el Palacio Municipal de la ciudad de Hasenkamp, sito en calle Sarmiento 315 de esa localidad, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:30 horas; teniéndose como límite para la presentación de las mismas la fecha y hora establecida para la apertura de sobres.

No se aceptarán las ofertas presentadas fuera del día y hora fijados, aun cuando el acto de apertura de sobres no se hubiere iniciado, teniéndose en cuenta sólo las que llegaron con anterioridad o hasta la hora fijada para la apertura.

4. ADQUISICIÓN DE PLIEGOS

Los interesados podrán acceder a los pliegos, de forma gratuita, a partir de la fecha de publicación y hasta una hora antes del acto de apertura de la licitación, a través de la página web del Municipio www.hasenkamp.gob.ar

5. PRESENTACION DE LA OFERTA

LUGAR: Oficina de Suministros Municipal - Edificio Municipalidad de Hasenkamp- Sarmiento 315 – Hasenkamp – Entre Ríos, en sobre cerrado, hasta el día 25/08/2021 a las **09:00** horas.

En la cubierta DEL SOBRE, deberá consignarse:

Licitación Pública N° ___/___


Objeto del Llamado:

Fecha y hora de Apertura:

Las ofertas deberán presentarse hasta la hora y fecha prevista para el acto de apertura. Las propuestas presentadas fuera de término serán agregadas a continuación de las realizadas en el plazo establecido, colocándose delante de la descripción de la misma la leyenda "Propuesta Presentada Fuera de Término.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta tendrán que estar debidamente salvadas por el proponente.

Una vez entregados los sobres no podrán los interesados solicitar su devolución.


Exequiel Kissner
Presidente Municipal



6. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas a la Licitación implicará:

6.1. El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta licitación, descriptas en los Pliego de Condiciones Particulares y Generales, sus Anexos, la Ley 10.027-Orgánica de Municipios-, la Ley N° 6351 de Obras Publicas de la Provincia de Entre Ríos y su normativa reglamentaria, como así también la Ordenanza Municipal 178/20.-

6.2. La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que el Departamento Ejecutivo declare fracasada esta licitación.

6.3. La aceptación de la jurisdicción del fuero de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Paraná Provincia de Entre Ríos y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.

6.4. La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, efectuar aclaraciones al pliego y prorrogar plazos, todo ello a través de la Unidad Central de Contrataciones.

6.5. Conocimiento expreso que el o los adjudicatarios no podrán transferir el cumplimiento del objeto de la presente licitación.

6.6 **EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA** por el término de treinta (30) días corridos, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía **se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de treinta (30) días corridos, si el oferente no hiciese saber su voluntad expresa de “no renovar el mantenimiento de oferta” con no menos de cinco (5) días corridos de antelación al vencimiento de cada período.**

7. DOCUMENTACION A PRESENTAR CON LA OFERTA

7.1. Pliegos y Anexos firmados en todas sus fojas por el Oferente.



7.2. Nota suscripta por el oferente donde expresamente mencione el conocimiento y aceptación de todas las condiciones establecidas en los Pliegos que rigen la licitación.

7.3. Comprobante que acredite el depósito de la Garantía de Oferta, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego y numeral 7.3 y concordantes del Pliego de Condiciones Generales. Cuando se optara por la presentación de la garantía mediante "Póliza de Seguro" y la misma fuera emitida por una compañía aseguradora en formato digital conforme la Ley 25.506 y demás normas reglamentarias, se deberá adjuntar con la oferta una impresión en formato papel de la misma suscripta en manuscrito por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto, debiendo asimismo remitir el archivo con firma digital emitido por la compañía aseguradora al correo electrónico contaduriamunihasekamp@gmail.com para su verificación.-

7.4. Planilla de datos garantizados y/o folletos de los equipos electromecánicos propuestos.

7.5. Oferta económica conforme a lo dispuesto en el numeral 9 del presente pliego.

7.6. Constancia de la aceptación de la jurisdicción del fuero de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro, según modelo adjunto

8. OTRAS FORMALIDADES DE LA PROPUESTA.

8.1. La documentación a incluir en el sobre se emitirá por duplicado, marcando con claridad el original y la copia. En caso de dudas o discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.

8.2. Las enmiendas o raspaduras deberán estar debidamente salvadas al pie por el oferente.

8.3. La oferta finalmente deberá estar firmada, de puño y letra, con aclaración de firma al pie, por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto.


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



9. COTIZACION

9.1. La oferta deberá consignar los precios unitarios y total, fijos y ciertos, por cada ítem y por la oferta total. Los precios unitarios y el monto de la oferta total deberán estar expresados cada uno de ellos en números y letras. Los precios incluirán el Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos que correspondieren. En caso de discrepancia entre los precios unitarios en números y letras se tomará como válido el expresado en letras y si por este motivo surge alguna diferencia se corregirá el monto total de la oferta en base a ello.

9.2. Se deberá presentar el plan de trabajos en porcentajes de incidencia sobre la oferta total y montos por cada ítem y curva de inversiones en montos mensuales.

9.3. Las ofertas económicas deberán realizarse en moneda argentina.

9.4. No se reconocerán redeterminaciones de precios sobre los precios unitarios y monto total adjudicados.

10. GARANTÍA DE OFERTA:

Será del UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial.-

11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

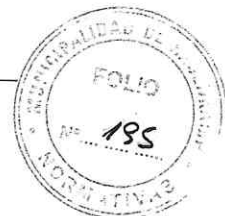
11.1. INFORME TÉCNICO. En un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos producirá un informe que haga referencia a que "si al cotejar las propuestas recibidas y especificaciones de los materiales y mano de obra ofrecidos" los mismos se ajustan a lo requerido, para conocimiento de la Comisión de Compras.

11.2. COMISIÓN DE COMPRAS. El estudio de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, que luego de recepcionar el informe previsto en el numeral 11.1 del presente pliego, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplimenten los requisitos establecidos en los Pliegos.

La Comisión de Compras de esta Licitación estará integrada por:

- CONTADORA MUNICIPAL.


Herián Ezequiel Kissler
Presidente Municipal



- SECRETARIA DE GOBIERNO Y HACIENDA.

- VOCAL POR EL CONCEJO DELIBERANTE.

12. ADJUDICACIÓN.

12.1. FORMA DE ADJUDICAR. La Comisión de Compras, luego de la evaluación descripta en el Numeral anterior, aconsejará la adjudicación al Departamento Ejecutivo, quien resolverá la misma. La adjudicación se hará por el 100% de los Items completos a un solo Oferente.

12.2. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. La adjudicación se comunicará a todos los oferentes y formalmente al adjudicatario.

12.3 FIRMA DE CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN. Dentro de los DIEZ (15) días corridos de efectuada la notificación se firmará el contrato. Previamente el adjudicatario deberá haber constituido una garantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto a contratar,

13. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

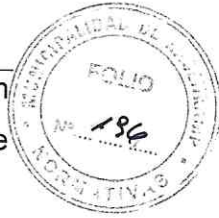
Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones, el adjudicatario deberá presentar la Garantía de Adjudicación, en alguna de las formas establecidas en el Numeral 7.3 del Pliego de Condiciones Generales.-

El incumplimiento de esta obligación hará pasible al Adjudicatario de las sanciones previstas en el del Pliego de Condiciones Generales.

14. PLAZO PARA INICIO Y EJECUCION DE LA OBRA:

14.1. PLAZO PARA INICIO DE OBRA: Suscripto el Contrato de Obra respectivo, la Municipalidad fijará la fecha en que se realizará el replanteo de la obra, la que no podrá exceder los quince (15) días corridos desde producida su firma. Durante el replanteo la Municipalidad entregará al Adjudicatario el terreno donde se ejecutará la obra, firmándose en esa oportunidad, entre el representante de la Municipalidad y del Adjudicatario, el Acta de Replanteo de Obra y a partir de esa fecha se comenzará a computar el plazo fijado para la ejecución de la obra.


Gerónimo Exequiel Kissler
Presidente Municipal



14.2. PLAZO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: El plazo para la ejecución de la obra se fija en sesenta (60) días corridos contados desde la fecha de firma del Acta de Replanteo de la Obra.

15. MEDICION Y PAGO DE LA OBRA.

15.1 MEDICIÓN DE LAS OBRAS: Las obras ejecutadas de conformidad que reciban pago y que cumplan los requisitos de las especificaciones, se medirán mensualmente el primer día hábil del mes en el que fueron ejecutados.

Por pedido expreso del Adjudicatario, formulado por escrito, se podrán postergar las certificaciones cuando los trabajos se hayan ejecutado tan lentamente que no existan cantidades apreciables de obra nueva o de acopios y en este caso los trabajos ejecutados y aprobados en el período sobre el que se pide prórroga se incluirán en el Certificado que se expida el mes siguiente.

El Adjudicatario, o su representante autorizado, estará obligado a asistir a todas las mediciones para el pago de las obras ejecutadas, así como para la Recepción Provisoria y Final de las mismas. Su negativa a presenciarla o su inasistencia a la citación que por escrito se le formulase al efecto será considerado como aceptación de las mediciones efectuadas por la Municipalidad.

Si el Adjudicatario expresare disconformidad por la medición se labrará un acta haciendo constar el fundamento de la misma, la que se tendrá presente en la medición final, pero en ningún caso podrá suspender los trabajos, ni aun parcialmente. Sin perjuicio de ello el Contratista podrá presentarse ante la Municipalidad dentro de los cinco (5) días corridos de labrada el acta, formulando los reclamos a que se crea con derecho y solicitando se revea la medición impugnada. La Municipalidad deberá resolver dentro de los diez (10) días corridos si hace o no lugar al reclamo y transcurrido dicho plazo sin que se pronuncie, se entenderá que el reclamo ha sido denegado.

Para el caso de Obras que resulten de imposible verificación posterior la medición se realizará a medida que se ejecute la obra y estas mediciones parciales se incorporarán a la medición que se realice mensualmente. Para estos casos las observaciones o falta de conformidad en la medición o calificación deberán ser formuladas en las mediciones parciales que irá realizando la Municipalidad durante la ejecución de la obra, sin derecho a



reclamaciones posteriores. Al efecto, la Municipalidad deberá documentar mediante acta las observaciones o disconformidades a que den lugar las obras citadas.

Las mediciones mensuales tendrán carácter de provisionales y estarán supeditadas al resultado de las mediciones finales que se practiquen para las Recepción Provisoria, salvo aquellos trabajos cuya índole no permita nueva medición.

La existencia de observaciones o reclamos que el Adjudicatario formulase no eximen a la Municipalidad de la obligación del pago total de los certificados, por la suma líquida reconocida por ella y en los plazos estipulados.

Con las mediciones mensuales que se realicen se confeccionará un Certificado de Obra que será abonado al Adjudicatario dentro de los 30 días corridos contados desde el primer día del mes siguiente al que se realizaron los trabajos incluidos en el mismo.

15.2 MEDICIÓN FINAL: Dentro de los cinco (5) días corridos de la firma del Acta de Recepción Provisoria se procederá a su medición final.


Cuando el Adjudicatario no acepte u observe los resultados de la medición final podrá efectuar una presentación dentro de los cinco (5) días corridos de firmada el acta de medición, bajo pérdida de todo derecho a reclamar una vez vencido dicho plazo.

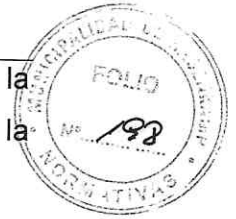
La Municipalidad deberá expedirse dentro de los cinco (5) días corridos de la presentación del Adjudicatario.

La medición final incluirá el 100% de los trabajos ejecutados que corresponda certificar y se le descontarán los incluidos en las mediciones mensuales, por lo que de la misma se obtendrán las cantidades de cada Item que corresponden certificar, ya sea por no haber sido certificados con las mediciones mensuales o descontar por haber sido oportunamente certificados en exceso.

Cuando se llegue a un acuerdo con la medición final se labrará un Acta de Medición Final entre la Municipalidad y el Adjudicatario.

Con las cantidades fijadas en el Acta de Medición Final se confeccionará el Certificado Final de Obra (RP: Recepción Provisoria), no pudiéndose con


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



posterioridad emitir ningún Certificado de Obra, el que será pagado por la Municipalidad al Adjudicatario dentro de los 30 días corridos contados desde la fecha de firma del Acta de Medición Final.

16. FONDOS DE REPAROS, PLAZO DE GARANTIA DE OBRA Y RECEPCIONES.

16.1. FONDOS DE REPAROS: De los montos a abonar a la Adjudicataria en los Certificados de Obras mensuales y en el final se descontará el 5% que quedará depositado en la Municipalidad en concepto de Fondos de Reparos, como garantía por buena ejecución de los trabajos.

Los Fondos de Reparos pueden ser sustituidos por el Adjudicatario por los mismos instrumentos fijados para la Garantía de Adjudicación.

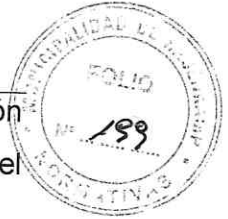
16.2. PLAZO DE GARANTÍA DE OBRA: se fija un plazo de ciento ochenta (180) días corridos, contados desde la fecha del Acta de Recepción Provisoria, como garantía por buena ejecución de los trabajos y de los materiales utilizados en su ejecución.

Si durante el Plazo de Garantía se verifica la falla de algún material y/o el funcionamiento de los equipos instalados y/o problemas de funcionamiento de la perforación la Municipalidad se lo comunicará al Adjudicatario dentro de las veinticuatro (24) horas de detectado y éste deberá concurrir a solucionar el problema dentro de las siguientes veinticuatro (24) horas corridas, en caso de no hacerlo la Municipalidad queda facultada para realizarlo con los Fondos de Reparos retenidos y aplicar todas las sanciones previstas para este incumplimiento.

16.3. RECEPCION PROVISORIA: al terminar la ejecución de la obra conforme a las Especificaciones Técnicas Particulares y una vez realizados todos los ensayos previstos en el Pliego de Licitación la Municipalidad procederá a recibir la obra en forma provisoria, oportunidad en que entre las partes se firmará el Acta de Recepción Provisoria.

En la recepción provisoria de la obra la Municipalidad toma posesión de la misma y queda a su cargo la custodia, explotación y mantenimiento.


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



Dentro de los cinco (5) días corridos de firmada el Acta de Recepción Provisoria la Municipalidad reintegrará al Adjudicatario el 5% integrado por el mismo en concepto de Garantía de Adjudicación.

16.4. RECEPCION DEFINITIVA: transcurridos los ciento ochenta (180) días corridos desde la firma del Acta de Recepción Provisoria, fijados en el inciso 16.2 del presente Artículo como garantía por buena ejecución de los trabajos y de los materiales utilizados en su ejecución, si la obra se encuentra en correcto estado de conservación y funcionamiento la Municipalidad procederá a la recepción definitiva procediéndose a labrar el Acta de Recepción Definitiva, quedando la Adjudicataria desvinculada de la obra, excepto por ruina de obra.

Dentro de los cinco (5) días corridos de firmada el Acta de Recepción Definitiva la Municipalidad procederá a reintegrar al Adjudicatario el 5% del monto de obra retenido de todos los Certificados de Obra en concepto de Fondos de Reparos.

17. ANTICIPO FINANCIERO.

A los fines de facilitar el comienzo de las obras que se licitan por el presente llamado a licitación, la Municipalidad otorgará un anticipo equivalente al 30% del monto del Presupuesto Oficial.

El Anticipo Financiero podrá ser solicitado por el Adjudicatario a partir de que integre el 5% en concepto de Garantía de Adjudicación y la Municipalidad procederá a su pago dentro de los diez (10) días corridos de verificado que se han cumplido todas las exigencias necesarias para su desembolso.

Al solicitar el Anticipo Financiero el Adjudicatario deberá presentar una garantía por el monto del mismo constituida por los mismos instrumentos fijados para la Garantía de Adjudicación.

El cronograma y plazos fijados en el presente Legajo de Licitación para las distintas etapas de la obra, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, no tienen relación con la fecha en que la Municipalidad le efectivice el Anticipo Financiero al Adjudicatario, por lo que dichos cronogramas se deberán respetar cualquiera sea la fecha de pago del Anticipo Financiero.

18. ACOPIO: No se certificará acopio de materiales.


Exequiel Kissler
Presidente Municipal



ANEXOS

MODELO DE PRESUPUESTO

ITEM N°	D E S I G N A C I O N	UNID.	CANTIDAD	P R E C I O (\$)	
				UNITARIO	UNITARIO EN LETRAS
1	Trabajos preparatorios				
1.1	Limpieza inicial	gl	1,00		
1.2	Vallado de seguridad para terceros	gl	1,00		
2	Excavaciones				
2.1	Excavación perforación para entubado con caño camisa, filtro y caño ciego de Ø 8"	m	86,00		
3	Obras e instalaciones				
3.1	Provisión y colocación caño de acero para camisa Ø 8" y caño ciego	m	71,00		
3.2	Provisión y colocación filtro de acero inoxidable Ø 8"	m	15,00		
3.3	Aditivo para perforación, prefiltro de grava y desarrollo de pozo	gl	1,00		
3.4	Provisión y montaje electrobomba, cañería de sostén, válvulas, empalme a impulsión existente	gl	1,00		
3.5	Provisión e instalación de tablero de comando y control de electrobomba	gl	1,00		
4	Obras civiles				
4.1	Piso hormigón en boca de pozo	gl	1,00		
5	Limpieza de obra				
5.1	Limpieza final de obra	gl	1,00		
	TOTAL				

SON PESOS:

Exequiel Kisser
Presidente Municipal



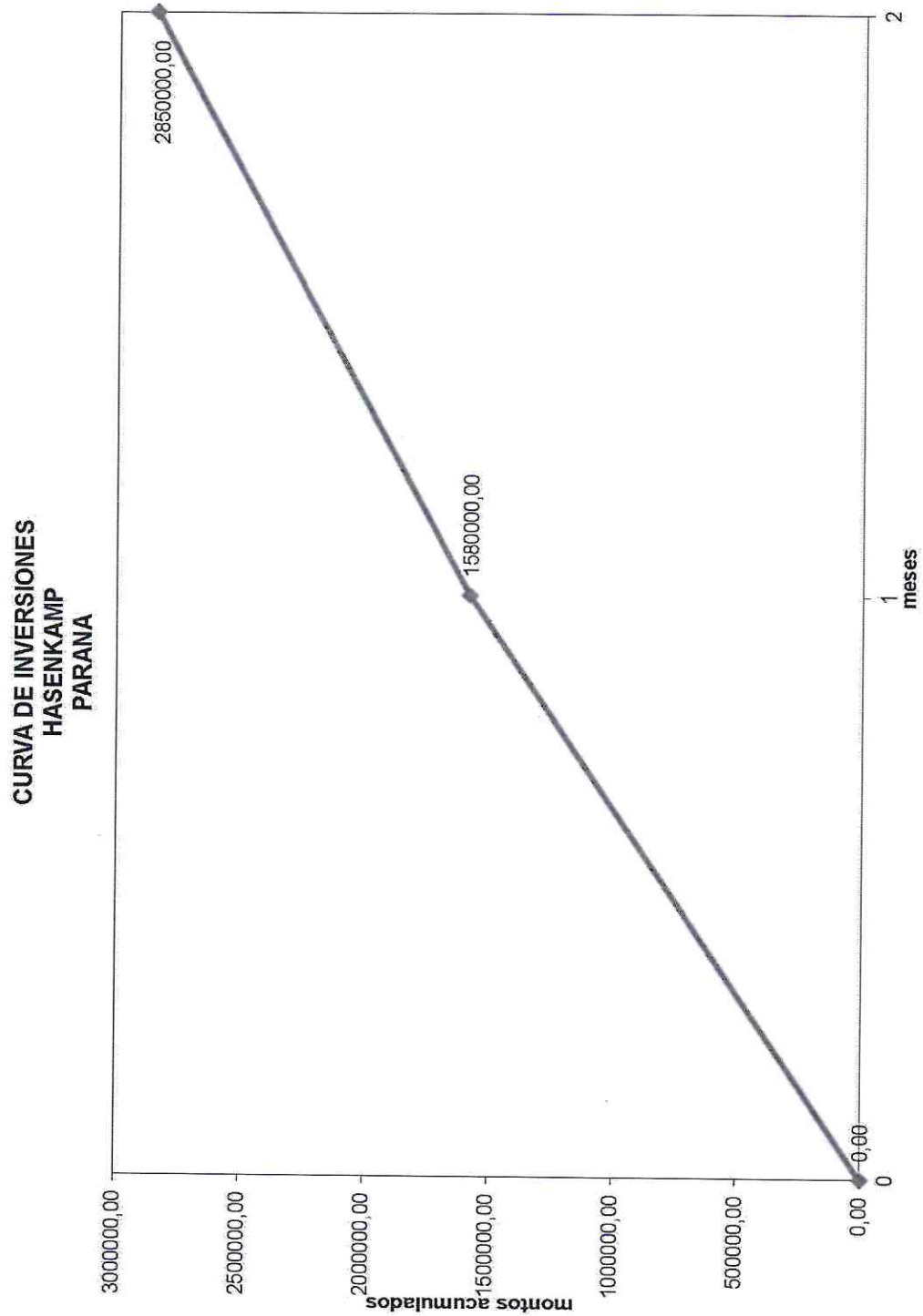
MODELO DE PLAN DE TRABAJOS

Departamento Ejecutivo - Municipalidad de Hasenkamp - Tel.: (0343) 4930 069 / 096, Int. 111 munihasen@ar.inter.net Sarmiento 315 Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina					
OBRA: "POZO SEMISURGENTE PARA AGUA POTABLE" Localidad: HASENKAMP - PARANA FECHA:					
Ítem	Descripción	MONTO	%	PLAZO EN DÍAS	
		RUBRO (\$)	INCIDENCIA	30	60
1	Trabajos preparatorios				
1.1	Limpeza inicial	\$	%	%	%
1.2	Vallado de seguridad para terceros	\$	%	\$	\$
2	Excavaciones				
2.1	Excavación perforación para entubado con caño camisa, filtro y caño ciego de Ø 8"	\$	%	%	%
3	Obras e Instalaciones				
3.1	Provisión y colocación caño de acero para camisa Ø 8" y caño ciego	\$	%	\$	\$
3.2	Provisión y colocación filtro de acero inoxidable Ø 8"	\$	%	\$	\$
3.3	Aditivo para perforación, prefiltro de grava y desarrollo de pozo	\$	%	\$	\$
3.4	Provisión y montaje electrobomba, cañería de sostén, válvulas, empalme a impulsión existente	\$	%	\$	\$
3.5	Provisión e instalación de tablero de comando y control de electrobomba	\$	%	\$	\$
4	Obras civiles				
4.1	Piso hormigón en boca de pozo	\$	%	\$	\$
5	Limpeza de obra				
5.1	Limpeza final de obra	\$	%	\$	\$
TOTAL		\$	%	\$	\$
AVANCE FISICO (%)			MENSUAL	%	%
			ACUMULADO	%	%
MONTO INVERSION (%)			MENSUAL	\$	\$
			ACUMULADO	\$	\$

Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal



MODELO DE CURVA DE INVERSIONES




Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal



ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS

ARTICULO N°1: Inscripción empresas oferentes

Las empresas que presenten oferta a la Licitación deberán certificar su inscripción en el Registro de Empresas Perforistas de la Provincia a través de nota emitida por la autoridad de aplicación (Consejo regulador de Uso de Fuentes de Aguas CORUFA) de la Ley General de Aguas N° 9172. Toda obra de captación de aguas subterráneas debe cumplir con lo establecido en la Ley general de aguas N° 9172, debe estar registrada en el "Registro de Uso del agua subterránea", contando con responsable técnico matriculado en el colegio de ingenieros e informar cual será la empresa encargada de la perforación, la que deberá estar registrada como tal en la provincia. Una vez habilitada por el CORUFA la perforación, deberán realizarse análisis físico-químicos y bacteriológicos completos del agua extraída y presentarlos al CORUFA.

La constancia de inscripción en el Registro de Empresas Perforistas de la Provincia deberá ser presentado en el acto de apertura de las ofertas a la Licitación dentro del Sobre N°1.

ARTICULO N°2: Trabajos preparatorios.

En el predio que entregue la Municipalidad de Hasenkamp se deberá construir un pozo semisurgente para abastecer de agua potable a la ciudad, apto para una extracción continua de 65m³/hs y un caudal máximo de 110m³/hs.

Incluye todos los trabajos de limpieza del terreno necesarios para poder posicionar los equipos y ejecutar los trabajos.

Este rubro incluye la excavación de las cisternas para la recirculación del agua con aditivo para la perforación.

Se deberá realizar un vallado de los equipos y zona de trabajo a los efectos de evitar daños y/o accidentes a personal propio y terceros.

ARTICULO N°3: Perforación, entubado y desarrollo del pozo.

Los trabajos se deberán ejecutar conforme a las siguientes especificaciones:

Inciso a.-) Deberá preverse una profundidad de perforación total estimada de 86 m, con un caudal de bombeo continuo de 65m³/hs y un máximo de 110m³/hs.

Se encamisará con cañería de acero con costura soldado, espesor mínimo 6,35mm, de Ø 8" y en el extremo de la misma el caño filtro de ranura continua de apertura máxima de 0,5 mm de acero inoxidable a ranura continua, de Ø 8". La unión entre el caño camisa y el filtro se realizará mediante soldadura.


Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal



En el extremo inferior del caño filtro se colocará un caño ciego de acero con costura e=6,35mm, de 1m de largo, Ø8", con un tapón en el extremo inferior.

El Contratista realizará todos los ensayos de funcionamiento, desarrollo, aforo, toma de muestras, etc., con equipos de bombeo propios.

Inciso b.-) Equipo Perforador: El Contratista deberá ejecutar los trabajos de perforación y entubamiento, con máquina a rotación y/o percusión de una capacidad adecuada a la profundidad y diámetro del pozo. Estará dotado de las herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos inherentes a la perforación y entubamiento. Asimismo deberá contar con equipos de bombeo provisorios acorde con los caudales exigidos y el instrumental necesario para efectuar los ensayos y pruebas estipuladas.

Las Empresas al formular su propuesta para la construcción del pozo acompañarán los antecedentes técnicos, trabajo de la especialidad realizados, cantidad y tipos de equipos de perforación, equipos de bombeo e instrumental de medición que posee, indicando asimismo el lugar donde puede ser inspeccionados.

Inciso c.-) Característica Geológicas e Hidrogeológicas : Queda entendido que los proponentes, al formular su cotización, se han trasladado previamente al sitio donde debe ejecutarse la perforación, a fin de recabar informes, detalles y datos necesarios (naturaleza del subsuelo, profundidad de napas a utilizar, nivel estático y piezométrico, ubicación, etc.) de manera que la misma implica un total conocimiento de los trabajos a ejecutar y no se aceptarán errores de interpretación de medidas, datos o conceptos.

Inciso d.-) Prefiltro de grava seleccionada y apertura de ranura del caño filtro: En función del análisis granulométrico de la arena del acuífero a captar, el Contratista determinará el tamaño de la gravilla a utilizar y la apertura de las ranuras de los caños filtros, lo cual deberá comunicar a la Inspección de Obra, acompañando las curvas granulométricas de los ensayos realizados.

La construcción del prefiltro deberá efectuarse de forma que no provoque asentamiento ni alteraciones indebidas en la capa superior de la formación acuífera y que quede plenamente estabilizada cuando el pozo haya alcanzado su máxima capacidad de producción.

Inciso e.-) Material y longitud de caños filtros: Los caños filtros serán de acero a ranura continua, abertura 0,5mm como máximo y una longitud mínima de 10m..

Inciso f.-) Alineamiento y verticalidad de la entubación: Se considerará satisfactorio el alineamiento de la entubación, cuando el caño de 6m de largo y de un diámetro menor en 0.03m al de los caños camisa pueda correr libremente dentro de estos, desde el nivel del terreno hasta el fondo del pozo.

La verticalidad se considerará satisfactoria cuando a todo lo largo de la cañería de camisa, desde nivel de terreno hasta el fondo del pozo, no se aprecie en su eje una desviación superior a los 0,003m por cada metro de profundidad.

El no cumplimiento de las citadas exigencias será causal de rechazo del pozo.

Los elementos necesarios para realizar las pruebas deberán ser suministradas por el Contratista, reservándose la Dirección Provincial de Obras Sanitarias de Entre Ríos el derecho de utilizar equipos propios en caso de considerarlo conveniente.


Hernán Ezequiel Kisser
Presidente Municipal



Inciso g.-) Cañería a proveer: La cañería de camisa a instalar será de tubos de acero con costura de espesor mínimo 6,35mm y Ø 8". Las longitudes de la entubación se adecuarán al perfil geológico real del pozo. En cualquier caso el esquema definitivo de entubamiento deberá ser aprobado por la Inspección, a propuesta de la Contratista y bajo su responsabilidad profesional.

Inciso h.-) Aforos y ensayos: Finalizada la construcción del pozo, se efectuarán los ensayos y pruebas necesarias para verificar el caudal, nivel estático, dinámico, depresión y tiempo de recuperación del pozo. A tal efecto, el Contratista instalará por su cuenta y cargo un equipo de bombeo provisorio completo, y de la energía necesaria para su funcionamiento, de una capacidad de bombeo igual al caudal que se pretende obtener del mismo, notificado a la Inspección con la anticipación necesaria la fecha de la iniciación de los ensayos.

Para efectuar las mediciones, el Contratista deberá disponer de todo el instrumental necesario, el que debe ser sometido a la aprobación de la Inspección.

La duración será de 24 a 72 horas según lo determine la Inspección, a partir de la limpieza del pozo y estabilización del nivel estático y dinámico, tolerándose en ese lapso interrupciones de no más de 2 horas si fuesen necesarias para practicar ajustes en las instalaciones, dejándose constancia de las mismas en el diagrama de caudales.

Si el tiempo empleado para tales ajustes fuera mayores que el estipulado, la Inspección ordenará sin cargo un nuevo ensayo.

La evacuación y alejamiento de las aguas extraídas durante los ensayos será por cuenta del Contratista.

Inciso i.-) Toma de muestras de sedimentos: De cada estrato perforado en el pozo se tomará muestra de sedimentos de acuerdo a las instrucciones que imparta la Inspección. Las muestras serán envasadas en recipientes adecuados y entregados diariamente, perfectamente titulados, a la Inspección.

Inciso j.-) Pedido de Inspección: El Contratista deberá requerir por nota a la Inspección de obra con tres (3) días de antelación, la intervención de la misma en las oportunidades indicadas a continuación:

Al llegar al sedimento impermeable que confina el acuífero a explotar, al atravesar este último; al bajar el caño camisa, prolongación y filtro, construcción de prefiltro de grava y cementación del espacio anular.

Inciso k.-) Protección de la Perforación: Durante la ejecución de los trabajos el Contratista cuidará que no se produzca entrada de agua superficial en el pozo.

EL agua a utilizar deberá provenir de una fuente inocua o conveniente tratada y será provista por el Contratista.

Inciso l.-) Fuerza motriz: La provisión de energía eléctrica o por motores de combustión interna para el accionamiento de los equipos de perforación y equipos de bombeo provisorios, correrá por cuenta exclusiva del contratista.

Inciso m.-) Causas de rechazo del pozo: Será motivo de rechazo del pozo de explotación:

- ✓ Arrastre de material extraño en el agua.
- ✓ Falta de alineamiento y verticalidad en el pozo.
- ✓ Por no cumplir las exigencias sanitarias.
- ✓ No proveer el caudal solicitado.


Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal



En caso de que el pozo fuera rechazado por causas imputable al Contratista, la D.P.O.S.E.R. quedará eximida de todo pago, reservándose el derecho de exigir la ejecución de un nuevo pozo que será por cuenta exclusiva del Contratista.

En caso de ser aceptado el nuevo pozo, la Municipalidad reconocerá como máximo y único pago el monto de la cotización presentada a la licitación.

Inciso n.-) Abandono de Pozo: Antes de ser abandono de la perforación que hubiere sido rechazada, el Contratista por su cuenta, deberá proteger las formaciones acuíferas contra posibles contaminaciones, rellenando el pozo con hormigón compuesto por cemento, arena y piedra en la proporción 1, 3 y 5; habiendo retirado previamente de la perforación cualquier elemento extraño a la formación encontrada.

Inciso ñ.-) Terminación superior del pozo: La tubería del revestimiento debe sobresalir por lo menos 0,30 m por encima del piso de la boca del pozo.

La boca del pozo deberá ser de acero y ejecutarse conforme al plano correspondiente que indique el presente pliego.

Se construirá, con el nivel de terreno natural, un hormigón H 13 de 0,12m de espesor, de dimensiones 1,20m x 1,20m, quedando en el medio del mismo el caño camisa.

ARTICULO N° 4: Electrobomba, cañería de sostén e impulsión y tablero de comando y control.

En la nueva perforación el Contratista deberá proveer e instalar, con su correspondiente cañería de sostén, válvulas e impulsión hasta empalme a cañería de impulsión existente, una electrobomba por etapas apta para extraer agua potable en pozos profundos tipo MotorargBMS 669RN/40, apta para instalar en pozos de Ø 8" y una capacidad de extracción de 65m³/h a una altura manométrica de 100m.c.a., con motor de una potencia mínima de 40 HP.

La cañería de sostén e impulsión será de H°G° Ø 4", unión con cuplas roscadas y piezas especiales de las mismas características, debiendo tener una longitud tal que el chupón de la bomba quede como mínimo 4m debajo del nivel dinámico del pozo.

En la boca del pozo, para sostener la cañería de la electrobomba y empalme a impulsión, se colocará una tapa de acero que además selle el caño camisa y evite el ingreso al mismo de cualquier elemento y/o animales.

En la salida del pozo, sobre la impulsión se colocarán las siguientes válvulas: 1) 1 válvula esclusa de bronce doble prensa con volante de maniobra, unión rosca HH, de Ø 4"; 2) 1 válvula de retención de bronce horizontal, unión roscada HH, de Ø 4".

Desde la boca del pozo hasta el empalme a la cañería que impulsará y elevará al tanque se construirá con cañería de H°G° Ø 4".

El tablero de comando y control deberá tener como mínimo los siguientes componentes:

- Seccionador general de alimentación de energía eléctrica.
- Protectores para falta y asimetría de fase.
- Arrancador a impedancia.
- Voltímetro y amperímetro.


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



- Debe ser apto para que a futuro la Municipalidad pueda automatizar el arranque y parada con sensores externos.
- Botonera para arranque, parada y funcionamiento en automático.
- Todos los componentes deberán ser de primera marca: Siemens, Schneider o similares, debiendo el Contratista pedir la aprobación a la Inspección previo al inicio de la construcción.

La alimentación de energía eléctrica a la electrobomba desde el tablero de comando y control se ejecutará hasta la boca del pozo con cable instalado subterráneo conforme al croquis que se agrega al presente legajo y desde ahí hasta la electrobomba fijado a la cañería de sostén. Se utilizará cables con Sello de Calidad IRAM, tipo plano, sección mínima 3 x 16mm².

ARTICULO N° 5: Muestras extraídas durante la perforación

La Contratista, al momento de la Recepción Provisoria, deberá entregar a la Inspección todas las muestras de suelo extraídas durante la ejecución de la perforación, con un detalle de las profundidades y espesores a los mantos que corresponde.

ARTICULO N° 6: Limpieza final de obra.

Al terminar los trabajos y estar en funcionamiento la nueva perforación el Contratista deberá retirar del terreno, y depositar en el lugar que indique la Municipalidad, todo el material sobrente, tapar las cisternas de recirculación de agua con aditivo de perforación, vallados, etc., dejando el terreno en las condiciones originales en que le fue entregado previo a la ejecución de los trabajos.

ARTICULO N° 7: Plan de Gestión Ambiental

Quien resulte Contratista previo al inicio de la Obra, deberán presentar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) en un plazo de 30 días corridos a partir de la notificación fehaciente de la adjudicación, conforme al Decreto N°4.977/09 GOB, Decreto N°3.237/10 GOB, Resolución N° 038/10 S.M.A., Decreto N° 3498/16 GOB, **Resolución N°285 fecha 22 de Julio de 2019** y normas complementarias.

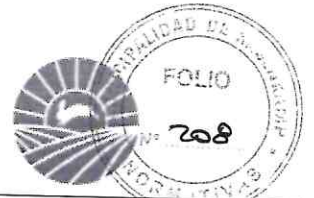
PLAN DE GESTION AMBIENTAL

La Contratista deberá presentar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) aprobado por la Secretaria de Ambiente de la Provincia para la etapa de construcción, previo al inicio de la obra.

El Plan incluirá el conjunto de acciones dirigidas a conservar, mitigar y/o mejorar el ambiente afectado por la ejecución de las obras.

Las medidas y acciones previstas resultantes del desarrollo del Plan de gestión Ambiental, deberá fundamentarse en aspectos preventivos, adoptados en el marco del Estudio de Impacto Ambiental, y del análisis de los riesgos propios del medio en que se


Hernán Exequiel Kissler
Presidente Municipal



desarrollara la obra, métodos constructivos, recursos humanos y materiales utilizados para la construcción. Las medidas y acciones que conformarán el Plan de Gestión Ambiental (PGA) deberán integrarse en un conjunto de Programas organizados en actividades singulares dentro de cada uno de ellos, pero a la vez planificados dentro de una red de actividades complementarias, relacionadas entre sí con el objeto de optimizar los objetivos de la obra, atenuar sus efectos negativos y evitar conflictos.-

Si bien el PGA deber ser elaborado para la etapa constructiva, las actividades deberán estar programadas para toda la vida útil de la obra, por lo que la Contratista deberá incorporar aquellos Programas requeridos para el buen manejo del sistema ambiental.

El PGA deberá indicar con máximo grado de detalle el desarrollo de las medidas específicas que conduzcan al cumplimiento de las Normas y a corregir las no conformidades detectadas en la Auditoría Ambiental; También deberá determinar las metas, recursos humanos y materiales, cronogramas de ejecución desagregados por etapas y responsables de los mismos. El documento deberá ser presentado por el Titular de la Actividad; Conforme Art.N°35 Decr. N°4977/09 GOB.

Ante cualquier modificación que se realice al proyecto, o a la metodología propuesta para su ejecución, la Contratista deberá ajustar el PGA, que también deberá ser aprobado por la inspección.

En cada uno de los programas del PGA, se deberán incluir las siguientes secciones, sin perjuicio de agregar aquellas que se consideren necesarias para la mejor interpretación de los mismos, a saber, objetivos, metodología, medidas a implementar, materiales e instrumental, cronograma de tareas, personal afectado y responsabilidades y resultados esperables.

A continuación se sintetizarán algunos de los programas que, como mínimo, se deberán incluir en el PGA, debiendo complementarse con otros que surjan de los Monitoreos u otros procedimientos de gestión que la Contratista considere importante incluir.

Tendiente a asegurar la continuidad de la circulación de peatones y vehículos y el ordenamiento de la circulación de maquinarias, camiones y vehículos en general que se encuentren al servicio de la Contratista. Especial atención merecerán los desvíos de tránsito.

Los trabajos se realizarán de modo de asegurar que las tareas no perturbarán el medio ambiente y el desenvolvimiento normal de las actividades de las zonas aledañas. Deberán adoptarse las medidas necesarias para evitar inconvenientes en la circulación vehicular.

Con treinta (30) días de antelación a la realización de cada desvío de tránsito, la Contratista deberá haber desarrollado el detalle de la señalización a realizar y obteniendo la autorización escrita de la autoridad competente del lugar. No podrá materializarse desvío alguno que no cumpla con estos requisitos.

La Contratista será la única responsable de los accidentes ocasionados por deficiencias en la disposición de los carteles indicadores, señales luminosas e iluminación, como así


Exequiel Kissler
Presidente Municipal



también de las medidas de protección. Una vez habilitada la obra, está obligada a retirar los pasos provisorios que hubiera construido.

Deberá indicar todas las medidas de protección, conservación y uso de los recursos naturales:

Suelo: la ejecución de la obra implica un impacto sobre el suelo en el que se construirá y sus adyacentes debido al uso de equipos, al almacenamiento y derrame de productos químicos, al depósito de basuras, a la remoción de tierras. Las medidas de mitigación para evitar o mitigar estos riesgos, tales como impermeabilización de superficies, construcción de taludes de contención para los depósitos de productos químicos, adecuada disposición de residuos, etc, deberán ser explicitados en el PGA.

Agua: diversas operaciones de la obra pueden contaminar el agua superficial y subterránea, deprimir las napas etc. Para preservar la calidad del agua del área se deberán adoptar en el PGA medidas mitigadoras tales como el control de aguas residuales, el monitoreo de la calidad y cantidad del agua consumida, la adecuada disposición de residuos sólidos y semisólidos, etc.

Aire: una consecuencia esperable en todo proyecto de infraestructura es la contaminación física (causada por ruido y vibraciones) y química (por presencia de partículas, vapores, humos, etc) del aire.

Ruido: el incremento del ruido por la actividad de la construcción se debe a factores tales como el movimiento de maquinarias, de tierra, de vehículos pesados, la presencia de operarios, la operación de sistemas de ventilación, etc. Para mitigar esta contaminación, en zonas cercanas a centros poblados o viviendas, deben tomarse, en el PGA, medidas tales como realizar una estricta programación del movimiento de camiones, carga y descarga, la eliminación de ruidos ajenos a la actividad, fijación de horarios de trabajos, etc.

Contaminación química: el movimiento de materiales y tierra, la operación de plantas de hormigón, el funcionamiento de motores son operaciones que, entre otras, ocasionan incremento de partículas, de gases tales como el anhídrido carbónico, óxidos de azufre, de nitrógeno, etc. A fin de mitigar el impacto de esta contaminación deben preverse en el PGA medidas tales como control de emisiones de fuentes fijas y móviles, iluminar los sectores donde la contaminación dificulta la visibilidad, información pública, etc.

Fauna y flora: se deberá realizar un análisis con respecto a la afectación de la flora y fauna, dentro del área de influencia de la obra. Asimismo deberá instruir al personal de obra sobre la prohibición de actividades de caza y pesca no autorizadas y de cuidado de la flora autóctona.

Entre otros será de importancia el monitoreo de los siguientes ítems: calidad de agua; calidad del aire; ecosistema acuáticos y terrestres y estado de estructuras, descargas, conductos y celdas, etc.

Deberá identificar toda obra de infraestructura y de servicios públicos factible de ser afectada como consecuencia de la construcción de las obras, comprendiendo las obras


Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal



principales y complementarias, las actividades de transporte de insumos o de movimiento de equipos y maquinarias que pudieran generar deterioro en la infraestructura o limitación en la prestación del servicio.

Deberá especificarse en detalle la disposición final de la totalidad de desechos y residuos producidos, tanto por las obras principales como las complementarias.

Deberá diseñar un programa de contingencias comprendiendo planes particulares según los distintos riesgos, especialmente programas para lluvias e inundaciones, incendio, vuelcos y/o derrames, accidentes, vandalismo, etc.

Los programas integrantes del PGA deberán ser debidamente aplicados en el marco de la operación del mismo a la totalidad de las tareas que integran el alcance de las obras.

Desde el inicio de los trabajos hasta la conclusión de los mismos (Recepción Definitiva) la firma adjudicataria deberá operar y será único responsable de la correcta aplicación del Plan y responderá por los eventuales perjuicios que pudiera ocasionar su no cumplimiento. Los gastos inherentes que demande su cumplimiento se considerarán incluidos en los gastos generales de la obra.

Todos los gastos que demanden el cumplimiento de las tareas descriptas no recibirán pago directo alguno. Se considerará que el costo que demanden todas las tareas descriptas, se encuentra prorrateado de los demás ítems que conforman la oferta.

En caso de no presentación en el plazo previsto de las documentales referidas en la presente, la Autoridad de Aplicación podrá encomendar a consultores o firmas consultoras inscriptas en el Registro pertinente, su realización, en este caso la empresa adjudicataria deberá hacerse cargo de todos los gastos y costos que esto produzca, lo cual no dará derecho a reclamo alguno.

Asimismo, se deja aclarado que el Estado Provincial no realizara ningún tipo de reconocimiento económico, ni de otra índole para con la empresa adjudicataria, si el inicio de la obra se viera atrasado de acuerdo a los plazos pactados para el inicio de misma, ni por el incumplimiento de lo dispuesto por el presente artículo.


Hernán Ezequiel Kissler
Presidente Municipal



Por medio de la presente, quien suscribe _____
en representación de la firma _____ manifiesto que
nos sometemos voluntariamente a la jurisdicción de los Tribunales
Contenciosos Administrativos de la ciudad de Paraná para cualquier
controversia que surgiera del proceso de Licitación Pública N° 03/2021 de la
Municipalidad de Hasenkamp, renunciando expresamente a cualquier fuero o
jurisdicción que nos corresponda o pudiera corresponder.



Hernán Exequiel Kisser
Presidente Municipal